

De la coexistencia a la expulsión

Judíos andaluces en la Edad Media

ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AH
JULIO
2011
14

JUDÍOS DE ANDALUCÍA

Son muchos los autores —tanto cristianos como musulmanes— que han admitido la colaboración prestada por los judíos hispanovisigodos a los invasores musulmanes. Esta tradición, que hunde sus raíces en la más temprana Edad Media, fue recogida, incluso, por don Marcelino Menéndez y Pelayo en su *Historia de los heterodoxos españoles*.

Esta tesis de la cooperación de los judíos en la “pérdida de España” fue extraordinariamente difundida por los cronistas medievales y se fue haciendo cada vez más firme, conforme se iba acentuando la hostilidad entre cristianos y musulmanes. De esta manera, la *Continuatio Hispana* ya se hace eco de que a la traición del conde don Julián, Oppas, Sisberto y los hijos de Witiza, se unió la de los judíos, que franquearon el paso de los invasores musulmanes a lo largo de toda la península, al tiempo que facilitaban su entrada en las principales ciudades, donde se hallaban asentadas las comunidades judías más florecientes.

De la misma manera, la crónica musulmana del siglo XI conocida como *Akhbar Machmúa*, al narrar la invasión del 711, se refiere explícitamente a la colaboración prestada por los judíos, proporcionándonos algunas noticias concretas, como la relativa al ejército judío, acaudillado por Kaula al-Yehudí, que murió el 718, luchando junto a los invasores, y a la presencia de destacamentos militares hebreos en ciudades importantes, como Granada, Córdoba, Sevilla o Toledo, que potenciaban el avance de los ejércitos islámicos.

Sea como fuere, la nueva realidad política, representada por

El Decreto General de Expulsión de los Judíos, firmado por doña Isabel y don Fernando el 31 de marzo de 1492, dejó en suspenso toda una situación jurídica que había perdurado durante siglos. Lejos, muy lejos, quedaron entonces momentos como el renacimiento de las comunidades judías asentadas en suelo hispano, merced a la implantación de la nueva realidad política de al-Andalus surgida a partir de la conquista del 711, o el esplendor judío que había culminado en el siglo X, cuando Córdoba y Lucena se convirtieron en los principales focos de creación intelectual hebraica, entre otras razones, por la asimilación de la cultura árabe por parte de las elites intelectuales judías.

el poder musulmán, trajo consigo un renacimiento de las comunidades judías que estaban asentadas en suelo hispano, ya que se dieron por finalizadas las persecuciones que sufrieron durante el periodo visigodo. Los que habían sido convertidos a la fuerza pudieron volver a su fe primitiva y muchos hebreos procedentes de otros lugares, animados por la nueva situación que se vivía en la península, decidieron establecerse en ella.

En otro sentido, desde los primeros tiempos del establecimiento de los Omeya en al-Andalus, a partir de la llegada de Abderramán I en 756, con la consiguiente conformación del Emirato Omeya Independiente de Córdoba, los judíos, como ya antes había ocurrido con la dinastía Omeya en Siria, se convirtieron en estrechos colaboradores del poder público, tanto en lo relativo a asuntos de política interna como externa, realidad que se fue conformando a lo largo de los siglos hasta llegar a su punto culminante en el siglo X, durante la época del Califato y de la dictadura amirí.

Ciertamente, el siglo X representó una etapa de progreso para el judaísmo español, lo que propició la llegada de un buen número de inmigrantes, procedentes, entre otras regiones, del oriente musulmán, del norte de África y de los núcleos de resistencia hispanocristianos del norte peninsular. En este tiempo, como ha demostrado J. M. Millás Vallicrosa, Córdoba y Lucena eran los principales focos de la creación intelectual hebraica, entre otras cosas, debido a la asimilación de la cultura árabe por parte de las elites intelectuales judías.

Es cierto que la estrella de los judíos andalusíes, como la de al-Andalus, empezó a



declinar a la muerte de Almanzor, hasta que finalmente, en 1031, se produjo la caída del Califato de Córdoba y la desmembración de al-Andalus en los reinos de taifas. Fue también entonces cuando la escuela de Córdoba, tras entrar en una profunda decadencia, terminó por desaparecer, entre otras razones, porque los judíos cordobeses participaron activamente en las guerras civiles que ensangrentaron la ciudad en las primeras décadas del siglo XI.

Defensores de la legitimidad omeya padecieron la terrible venganza de los bereberes hasta el punto que la *guerra de los berberiscos*, causa eficiente de la desaparición de la gran aljama cordobesa, pasaría a ser considerada como uno de los hitos más trágicos de la historia judía. Los que huyeron de Córdoba engrandecieron las otras comunidades judías de al-Andalus, como Sevilla, Granada o Zaragoza. Además, otros grupos de huidos se convirtieron en el germen de las futuras aljamas de la España cristiana, nacidas al calor de esa primera oleada migratoria.

EL ESPLENDOR (S. XI A XIII). Una vez se consiguió dar estabilidad a la nueva realidad política creada por los reinos de taifas, que habría de prolongarse durante tres generaciones, volvieron a aparecer importantes personajes judíos al servicio de los nuevos gobernantes, quienes intentaron reproducir en estas nuevas ciudades-estado y su amplio territorio dependiente, aunque en un sentido más restringido, la antigua situación que habían disfrutado al servicio de los califas cordobeses. Entre las principales comunidades judías que se engrandecieron por estos años, gracias, entre otras cosas, a la posición privilegiada ostentada por sus dirigentes, así como al flujo de inmigrantes desde otras partes de al-Andalus, debemos nombrar la de Granada, que dio un nuevo impulso a las de Lucena, Zaragoza y Toledo.

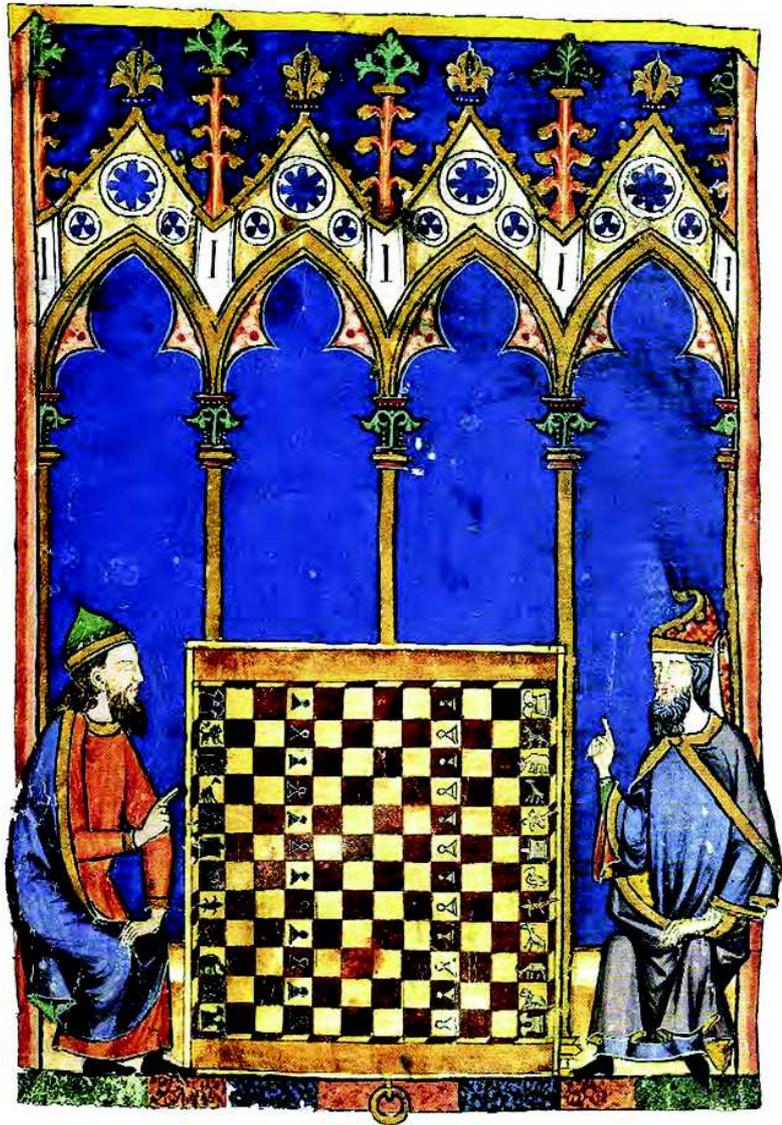
A finales del siglo XI, un nuevo poder musulmán, el de los almorávides se enseñoreó de la península (1086-1147), contando para ello con la anuencia de los reyes de taifas. Sin embargo, el dominio de al-Andalus

por los almorávides no respondió a las expectativas puestas en ellos por los musulmanes andalusíes, ya que, durante el poco más de medio siglo que duró su gobierno, la severidad de su régimen militar se unió a la intransigencia religiosa.

En otro orden de cosas, la dominación almorávide supuso, en el plano religioso, la vuelta a la ortodoxia malekkita, algo que iba en detrimento del desarrollo de algunas actividades por parte de los judíos, lo que forzó a muchos a emigrar a los reinos cristianos del norte, donde se les ofrecía un tipo de vida mucho más segura.

Indudablemente, la dominación almorávide representó un duro golpe para los judíos andalusíes. Sin embargo, cuando el poder almorávide fue reemplazado por el califato almohade (1147-1212), su rigorismo religioso supuso el fin de la permanencia en al-Andalus de judíos y mozárabes (cristianos que vivían bajo dominio musulmán). Tanto las fuentes cristianas, caso de la *Cronica Adaphonsi imperatoris*, como la historiografía hebrea, recopilada por Salomón ibn Verga a finales del siglo XV, convienen en un mismo hecho: los almohades plantearon a mozárabes y judíos una sola alternativa: la conver-

La nueva realidad política, representada por los Omeya, hizo renacer las comunidades judías asentadas en suelo hispano, ya que se dieron por finalizadas las persecuciones sufridas en el periodo visigodo



Dos judíos juegan al ajedrez. Libro de los juegos, editado por iniciativa de Alfonso X (1283).



Detalle del óleo Virgen de los Reyes Católicos (1493), Museo del Prado.

Torquemada (en la esquina a la izda) refrendó el Decreto de Expulsión de 1492.

Maimónides sufrió la represión almohade y se vio forzado a convertirse al Islam de manera simulada, conversión que no le valió para librarse de las persecuciones, de modo que no le quedó otra opción que emigrar

sión al Islam o la muerte. Esta terrible imposición hizo que, desde el punto de vista judío, se llegase a justificar la conversión fingida, con la esperanza de que vinieran tiempos mejores, situación que terminaría con la rebelión de 1162, cuando la mayor parte de los falsos conversos retornarían al judaísmo, mientras otros, como la familia de Maimónides, prefirieron el exilio.

En el siglo XII, Toledo era el centro de la cultura europea y contaba con la mayor aljama judía de Castilla. Fue en esta ciudad donde, gracias a la denominada "Escuela de traductores de Toledo", tuvo lugar el mutuo descubrimiento y posterior fusión entre la cultura clásica, difundida por los árabes, y el pensamiento cristiano, que por entonces se abría a nuevos horizontes. Sería ahora, pues, cuando los judíos encontrarían en tierras castellanas el quehacer intelectual que habían perdido desde que salieron de al-Andalus.

MAIMÓNIDES. Igualmente paralela al desarrollo de todos estos acontecimientos políticos y culturales, y también contemporánea a la aparición de los primeros síntomas de antijudaísmo en el mundo occidental, fue la vida de Rabbi Moses ibn Maimón, en siglas RaMBaM, conocido por los árabes

como Musa ben Maimún, y por los cristianos como Maimónides (1135-1204), uno de los más grandes pensadores judíos, cuya extraordinaria contribución intelectual no sólo provocaría el enfrentamiento entre sus mismos correligionarios, sino que daría lugar al creciente rechazo del judaísmo por parte de los cristianos.

Maimónides nació en Córdoba en 1135, y, junto con toda su familia, sufrió la dura persecución almohade, viéndose obligado, en 1148, a convertirse al Islam, de manera simulada. De todas maneras, ni siquiera entonces pudo hallarse libre de las sospechas del poder almohade, de manera que no tuvo otra opción que emigrar de Córdoba, asentándose definitivamente en Egipto, en Fustat (El Cairo de entonces) donde siempre contó con la protección de Saladino. Al producirse su muerte, el 13 de diciembre de 1204, recibió sepultura en Tiberíades, por entonces dominada por los musulmanes, y su epitafio puede tomarse como un fiel reflejo de la consideración que despertaba entre sus contemporáneos: *Desde Moisés [que sacó al pueblo de Egipto] hasta Moisés [Moisés ben Maimón] no ha habido nadie como nuestro Moisés [el propio Maimónides].*

Pero, a pesar de tan larga peregrinación, que terminó, por fin, en Egipto, donde pudo disfrutar de las condiciones necesarias para

poder culminar su inmensa labor creadora, Maimónides siempre declaró, orgulloso, su condición de "sefardí", con lo que reconocía abiertamente que toda su gran aportación filosófica y teológica continuaba la tradición intelectual del judaísmo hispánico.

Al producirse la conquista del valle del Guadalquivir, los grandes reyes castellanos Fernando III (1217-1252) y Alfonso X (1252-1284) favorecieron el regreso a Andalucía de los judíos que entonces vivían en Castilla, pues pensaban que eran elementos muy eficaces en el proceso de repoblación de las nuevas tierras. Fue así como volvió a renacer la judería de Córdoba, posiblemente en el mismo espacio urbano que ocupó durante el Califato, mientras que Lucena fue dada en señorío al obispo de la ciudad, que siempre ofreció su protección a la nueva aljama. En Sevilla, los judíos se establecieron, desde el mismo repartimiento de la ciudad, en un amplio espacio urbano amurallado, limítrofe con el Alcázar y también, al igual que los cristianos, obtuvieron bienes en el *Repartimiento de Sevilla*. En el *Repartimiento urbano de Jerez*, los judíos fueron beneficiados con 90 casas. Sea como fuere, para la comunidad sefardí su vuelta al centro neurálgico de las antiguas tierras andalusíes fue, quizás, el acontecimiento más importante del siglo XIII.

LA DECADENCIA (SIGLOS XIV Y XV). En 1325 Alfonso XI de Castilla (1312-1350) alcanzó la mayoría de edad. Este fuerte monarca, antecesor inmediato de los Reyes Católicos como constructor del Estado moderno, veía a los hebreos como parte integrante de su patrimonio. Un patrimonio que estaba entonces bastante mermado debido a la huida de numerosos judíos desde el realengo a los lugares de señorío. Para evitarlo, Alfonso XI volvió a imponer la antigua política de protección regia a los hebreos que habían defendido algunos de sus antepasados, como Alfonso X (1252-1284) y Sancho IV (1284-1295). Fue en esta época cuando alcanzó gran notoriedad un brillante judío sevillano, don Yuchaf de Écija, quien llegó a ser *almojarife* (tesorero) mayor del monarca.

Con la subida al trono castellano de Pedro I (1350-1369) y gracias al amparo de su valido, Juan Alfonso de Alburquerque, los judíos volvieron a desempeñar un papel de primer orden en la corte, que mantuvieron



y acrecentaron tras la caída en desgracia del poderoso ministro. Los judíos se convirtieron en piezas muy importantes para los proyectos políticos centralizadores y personalistas del rey. Entre todos ellos, lograron sobresalir aquellos que estaban más próximos al monarca, especialmente Samuel ha-Levi, el nuevo tesorero mayor. Muy pronto, el pueblo les hizo objeto de su animadversión, ya que representaban el arquetipo de los poderosos judíos cortesanos.

Casi inmediatamente, los judíos castellanos habrían de hacer frente a otra dura prueba. A las terribles consecuencias de la gran depresión del siglo XIV, se sumó el enfrentamiento fratricida entre Pedro I y Enrique de Trastámara, en el que, como es sabido, éste último utilizó hábilmente la propaganda antijudía contra su hermano, el rey legítimo.

Pero una vez instalado en el trono, Enrique II (1369-1379) cambió su actitud hacia los judíos. Como rey, las aljamas le pertenecían y necesitaba de sus recursos. Así, en 1371, el judío sevillano don Joseph Pichó (Yosef Pecho), almojarife de Sevilla desde 1369, era nombrado contador mayor, con lo que el rey seguía una tradición de muchos monarcas castellanos, consolidada al menos desde el reinado de Alfonso X, confiando a judíos sevillanos los más altos puestos de la hacienda regia.

No se hicieron esperar los resultados de la política de Enrique II, seguida también por su heredero Juan I (1379-1390). Los judíos recuperaron paulatinamente su antiguo ascendiente y sus privilegios. Por otra parte, aumentó el desprecio moral hacia estos judíos cortesanos, incluso entre los mismos hebreos.

Por todas estas razones, resulta muy complicado saber con claridad cuál era la verdadera posición del monarca. Así, en su corte destacaban importantes arrendatarios judíos, muchos de ellos pertenecientes al círculo de nobles de primera fila. La gran mayoría se bautizó antes de 1391, muchas veces catequizados por las predicaciones del dominico fray Vicente Ferrer, y, a partir de entonces, fueron decididos inspiradores de la reforma y de la llamada "solución" del problema judío, que no era otra que la conversión al cristianismo.

Entre los conversos más destacados, debemos citar, por ejemplo, a uno de los hombres más influyentes de su tiempo, don Se-



Los Reyes Católicos pasaron de practicar una política a favor de los judíos a firmar su expulsión.

En los ataques de 1391 no hubo muchos muertos, pero sí hubo un gran número de judíos que emigraron y, sobre todo, de conversiones al cristianismo, aunque hubo quienes permanecieron fieles a su fe

muel Abrabanel de Sevilla, contador mayor de Juan I, bautizado con el nombre de Juan Sánchez de Sevilla.

Dentro de este contexto, surgió la figura de Fernando (Ferrán) Martínez, arcediano de Écija y provisor del arzobispado de Sevilla que, a través de sus exaltados sermones antisemitas y apoyándose en los argumentos defendidos, entre otros, en el *Pugio Fidei* de Ramón Martínez, llevó a cabo una enorme labor de propaganda antijudía, por lo que puso en marcha una campaña de confiscación de sinagogas, con el fin de consagrarlas en iglesias, programa que inició ya durante la época de Enrique II (1369-1379) y que mantuvo durante todo el reinado de Juan I (1379-1390).

LA TRAGEDIA DE 1391. Finalmente, dos hechos luctuosos e inesperados hicieron posible la tragedia. El 7 de julio de 1390 murió el arzobispo de Sevilla don Pedro Gómez Barroso, por lo que, al declararse la sede vacante, el mismo arcediano, en su condición de provisor del arzobispado, pasó a ser administrador de la diócesis. El 9 de octubre de 1390, la muerte sorprendió a Juan I, dando lugar a una problemática regencia, debido a la minoría de edad de su hijo, Enrique III (1390-1406). Fue entonces cuando el arcediano de Écija comprendió que su oportunidad

había llegado, por lo que volvió a provocar el antisemitismo entre los "matadores" de judíos, que, por fin, el 6 de junio de 1391, consumaron el asalto a la judería de Sevilla, iniciando todo un movimiento de violencia que no sólo afectaría a Andalucía, sino que llegaría hasta los Pirineos.

Sea como fuere, todo parece indicar que, como consecuencia de estos ataques, los muertos no fueron muchos, siendo ampliamente superados por los que emigraron y, sobre todo, por los que se convirtieron al cristianismo, aunque otros, también, permanecieron fieles a su fe.

Según una opinión cada vez más generalizada, se observa un cierto restablecimiento moral y una mejor definición jurídica de la comunidad judía ya en el segundo cuarto del siglo XV, lo que no fue obstáculo, sin embargo, para que ésta siguiera siendo objeto de un hostigamiento sistemático. Así, por ejemplo, en 1437 vuelven a renovarse las órdenes reales para el apartamiento de los judíos, con el fin de conjurar el peligro que suponía su contacto con los cristianos, especialmente con los cristianos nuevos. Estos últimos, incluso, elevaron sus quejas al rey Juan II (1406-1454) cuando se intentó volver a asentar a los judíos en una parte delimitada de la parroquia de Santa Cruz en Sevilla, establecida en la antigua judería.



Detalle del interior de la sinagoga de Córdoba.

Foto: Eva de Uña Ibañez.

AH
JULIO
2011
18

En 1450, ciertos predicadores sevillanos vuelven a hacerlos objeto de sus furibundos sermones “a fin de conçitar e leuantar al pueblo contra los dichos judíos”. Algunos años después, el concejo de Jerez de la Frontera incauta terrenos al cementerio judío para cederlos a censo a algunos vecinos. Otra vez, en 1478, se reitera la orden de apartamiento que, por fin, es cumplida. Como consecuencia de ella, en Sevilla, los judíos son relegados al Corral de Jerez y al Alcázar Viejo, mientras que en Córdoba, tras ordenar primero su aislamiento también en el Alcázar Viejo, en 1479 termina por encerrarse en su antiguo barrio. En el reino de Jaén, igualmente, se pondrán en práctica dichas disposiciones a partir de las Cortes de Toledo de 1480.

Tan pronto como subieron al trono y durante los primeros años de su reinado, don Fernando y doña Isabel (1474-1504) pusieron en práctica una política declaradamente a favor de los judíos, a quienes garantizaron una total protección, tal vez en un intento de restañar las viejas heridas de tiempos anteriores. Sin embargo, muy pronto los monarcas se verían obligados a modificar, al menos parcialmente, su benévola actitud, circunstancia bien conocida, gracias, entre otros, al testimonio de un contemporáneo bien informado, el converso Hernando del Pulgar, cronista real y secretario de la reina.

Según parece, el complejo proceso que culminaría con la ex-

pulsión de 1492 dio comienzo en las Cortes de Madrigal de 1476, convocadas por los Reyes Católicos en plena guerra civil contra la Beltraneja y Alfonso V de Portugal. Poco después, el año 1477, los Reyes Católicos, en un intento de pacificar Andalucía, decidieron establecer la corte en Sevilla. Fue allí donde el fraile dominico Alonso de Hojeda les hizo ver la peligrosa realidad, social y religiosa, que se vivía en la ciudad y en toda Andalucía, donde los conversos judaizaban abiertamente. Para este fraile, y para sus partidarios, la única solución a una situación tan comprometida era el establecimiento de la Inquisición en Sevilla, que después habría de extender su actuación a toda la Corona de Castilla.

Son muchas las causas que explican el rechazo a los conversos y obedecen tanto a motivaciones religiosas como sociales o políticas. Tal vez sea el convencimiento que tenían los que empiezan a llamarse, a sí mismos, “cristianos viejos” de que los convertidos no eran sinceros en su nueva fe, lo que unido al vertiginoso ascenso político y social de muchos de ellos, pueda considerarse como la causa eficiente de este rechazo. Todo ello culminaría con el establecimiento de la Inquisición, primero en Sevilla (1480) y más

La matanza de 1391

■ “... En el principio del mes de Tammuz del fatal y rebelde año 151 tendió el Señor los arcos del enemigo contra la Comunidad de Sevilla, numerosa en gente, pues había en ella seis o siete mil padres de familia; destruyeron con fuego las puertas de la ciudad y mataron en ella gran número de gente. Sin embargo, gran parte del pueblo cambió de religión. Muchos de ellos se vendieron a los musulmanes, no sólo de los niños sino también de las mujeres, y estaban solitarias en las calles que los judíos habitaban. Muchos murieron por la Santidad de Dios y otros muchos violaron la santa alianza...”.

Carta de Hasday Crescas, notable rabino aragonés, a la comunidad judía de Avignon, en la que da cuenta de los sucesos de 1391.

tarde en Córdoba (1482) y Jaén (1483), cuya finalidad era garantizar la ortodoxia de los convertidos, castigando a los falsos cristianos. Hay que recordar que la Inquisición no actuaba ni contra judíos ni contra musulmanes.

EL FINAL: LA EXPULSIÓN. Las virulentas actuaciones de la Inquisición en Andalucía sembraron el pánico, tanto entre las más altas jerarquías cristianas como, sobre todo, entre los conversos. Esta es la razón por la que los inquisidores hicieron ver a los reyes la necesidad de que ordenasen la expulsión de los judíos andaluces, en la que habría de ser una primera expulsión parcial, dispuesta el 1 de enero de 1483. Fue entonces cuando la Inquisición mandó salir a todos los judíos que viviesen en el arzobispado de Sevilla y los obispados de Cádiz y Córdoba, con destino a otras partes del reino, dándoles la posibilidad de llevar consigo sus bienes muebles, orden aprobada por los monarcas, que dieron un plazo de seis meses para que pudiesen organizar su salida. El documento no se ha conservado, pero se hace referencia a él en el Decreto de Expulsión de 1492.

En opinión de H. Beinart, la expulsión de los judíos de Andalucía no pudo ser una

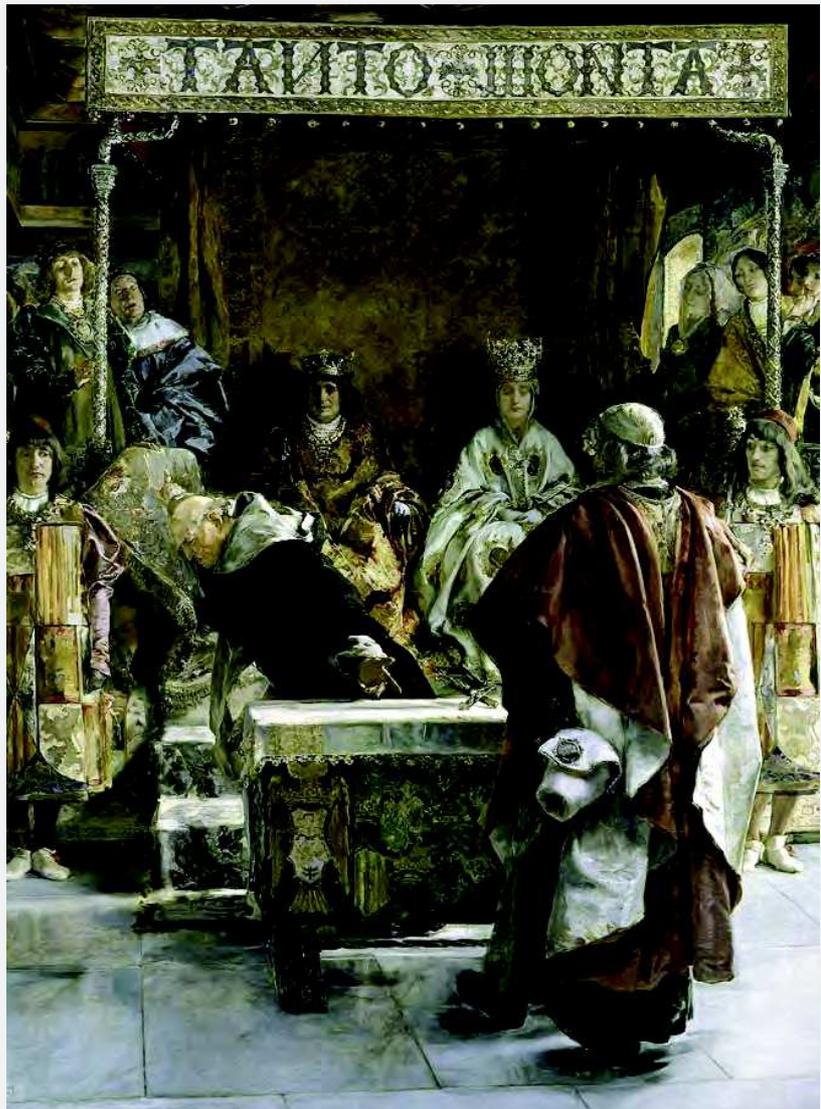
Los judíos sólo tenían una forma de evitar la expatriación: recibir el bautismo. Ahora, como conversos, quedaban bajo la jurisdicción de la Inquisición. Sin embargo, la mayor parte de ellos se negaron a ello



Crónica de la expulsión de 1492

■ “... Estos judíos de Castilla, en cuyo tiempo fué este edicto del Rey y de la Reyna, estaban heredados en las mejores ciudades, villas é lugares, é en las tierras mas gruesas é mejores, y por la mayor parte moraban en las tierras de los señoríos... y propuesta la gloria de todo esto, y confiando en las vanas esperanzas de su ceguedad, se metieron al trabajo del camino, y salieron de las tierras de sus nacimientos, chicos é grandes, viejos é niños, á pié y caballeros en asnos y otras bestias, y en carretas, y continuaron sus viajes cada uno á los puertos que habian de ir; é iban por los caminos y campos por donde iban con muchos trabajos y fortunas, unos cayendo, otros levantando, otros muriendo, otros naciendo, otros enfermando, que no habia christiano que no oviese dolor de ellos, y siempre por do iban los convidaban al baptismo, y algunos con la cuita se convertian é quedaban, pero muy pocos, y los Rabíes los iban esforzando, y facian cantar á las mujeres y mancebos, y tañer panderos y adufos para alegrar la gente, y asi salieron fuera de Castilla y llegaron á los puertos, donde embarcaron unos, y los otros a Portugal...”.

Relato de la expulsión de los judíos de 1492, según el compasivo relato del cronista Andrés Bernáldez, cura de Los Palacios.



Su puesta audiencia que los Reyes Católicos concedieron al máximo representante judío tras la orden de expulsión. Óleo de Emilio Sala y Francés (1885). Museo del Prado.

decisión única de los inquisidores locales, sino que contó con el refrendo de la Suprema, en la persona de Torquemada, y, por supuesto, de los reyes. Prueba evidente de ello es el paralelismo que existe entre el decreto de 1483 y el de 1492.

Finalmente, el Decreto General de Expulsión fue firmado por doña Isabel y don Fernando el 31 de marzo de 1492. En él, dejando en suspenso toda una situación jurídica que había perdurado durante siglos y que siempre se había tenido como inquebrantable, se daba un plazo de tres meses para que los hebreos pudieran solucionar sus asuntos económicos y saliesen de España. Así pues, los judíos sólo tenían una forma de evitar la expatriación: recibir el bautismo. Ahora, como conversos quedaban bajo la jurisdicción de la Inquisición. Sin embargo, la mayor parte de ellos, fortaleci-

dos en su fe por los duros avatares que habían logrado superar a lo largo de todo el siglo XV, se negaron a tal posibilidad. Así, en

1492, los judíos españoles supieron legar a sus herederos y a la historia un elevado paradigma de fidelidad a la religión de sus antepasados, ya que, defraudando las supuestas esperanzas de los propios monarcas y de la mayor parte de sus consejeros, fueron muy pocos los que abjuraron de su fe.

Como conclusión, según ha demostrado H. Beinart, podemos afirmar que la gran mayoría de los judíos que salieron de España se dispersaron por el Mediterráneo y fundaron, en diferentes países, nuevas comunidades, dando comienzo a otra etapa de la historia del pueblo judío, la de la diáspora sefardí, incardinada dentro de la diáspora judía, con unas características políticas y culturales propias que siempre fueron deudoras de su larga permanencia en la península, la añorada Sefarad, a la que siempre quisieron volver. ■

Más información

- **Beinart, Haim**
Andalucía y sus judíos. Córdoba, 1986.
- **Montes Romero-Camacho, Isabel**
Los judíos en la Edad Media española. Arco/ Libros. Madrid, 2001.
- **VV. AA.**
“Los judíos andaluces”, en Historia de Andalucía, volumen IV: *El nacimiento de Andalucía*. Ed. Planeta - F. José Manuel Lara. Barcelona - Sevilla, 2006, pp. 190-197.